



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1231.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**

Asunción, 27 de diciembre de 2019

**VISTA:** La Resolución N° 79 del 24 de enero de 2019 “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior”; y

**CONSIDERANDO:**

La nota EP/BO/1/325/2019 Cr. 661 de fecha 26 de noviembre de 2019, mediante la cual la Embajada de la República del Paraguay en el Estado Plurinacional de Bolivia solicita el pago por finiquito al señor Raymundo Tarifa Zelaya, quien se desempeñaba como personal contratado en la Representación Diplomática.

Que en la misma nota se comunica que se requiere de la suma de U\$S 27.000 (Dólares americanos veintisiete mil) en concepto de pago de liquidación por finiquito ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

Que por nota EP/BO/1/357/19 Cr. 712 de fecha 20 de diciembre de 2019, la Representación Diplomática remite copia del Artículo 20 de la Ley General del Trabajo de Bolivia donde se hace referencia a la indemnización por retiro forzoso o voluntario del empleado, y copia del Decreto Supremo N° 110, Artículo 1° y 2° numeral 1, donde se hace mención al retiro forzoso o voluntario.

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

*Arivas*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1231.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**

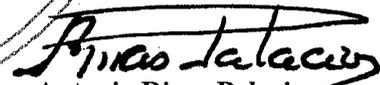
-2-

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay en el Estado Plurinacional de Bolivia, la suma de **US\$ 27.000.- (Dólares americanos veintisiete mil)** en concepto de fondos adicionales de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3° Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso del destino de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro